

Concejales

Jaime Saizemb

Pedro Muriago

Josi Guart

Antonio Ricort

af. Juvencio Durina

Vl. Secretario

Juan Althorn

Lorenzo Muriago

Gelabert  
Sico

En el pueblo de Cornellá del Molnegat a quince de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. Siendo las ocho de la noche se reunió en el salón de reuniones públicas de estas Casas Concejales, los Sees del Ayuntamiento anotados al margen para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la Presidencia de D. Lorenzo Muriago Poblet, quien en calidad de Alcalde accidental, declaró abierto el acto. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente leyéronse los siguientes expedientes:

Visto el expediente incoado a instancia de Don Ricardo Harques Pira en solicitud de permiso para construir un cobertizo con arreglo a los planos presentados en su instancia de fecha 2 de Octubre último; y visto también el informe del Sr. Arquitecto Municipal, Arson de este Ayuntamiento de fecha 29 del mismo mes de Octubre y visto también el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento de fecha 10 de los corrientes, proponiendo ambos la otorgación del permiso solicitado por el instante Don Ricardo Harques Pira, mediante el pago de los arbitrios correspondientes y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre obras y construcciones.

Visto el expediente incoado a instancias de Don Bartolome Ribas Palau en solicitud de permiso para construir una casa de planta baja y primer piso con arreglo a los planos presentados en su instancia de fecha 30 de Septiembre del corriente año; y visto el informe del Sr. Arquitecto Arson de este Ayuntamiento de fecha 30 de Octubre último; y visto también el dictamen de la Comisión Municipal de Fomento de fecha 14 del actual, proponiendo ambos la otorgación del

permiso solicitado por el instante D. Bartolome Ribas Palau, mediante el pago de los arbitrios correspondiente y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre obras y construcciones.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Manuel Tuve Torres en solicitud de permiso para construir dos pisos sobre las casas n.ºs 163 y 165 de la calle Mayor de este pueblo con arreglo a los planos presentados en su instancia de fecha 4 de Abril del año en curso; y visto el informe del Sr. Arquitecto Municipal Arxer de este Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre ultimo, y visto, tambien el dictamen de la Comision Municipal de Fomento de fecha 11 Junio 1917 proponiendo ambos la otorgacion del permiso solicitado por el instante D. Manuel Tuve Torres mediante el pago de los arbitrios correspondientes y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre obras y construcciones, y resultando

Por haberse presentado D. Manuel Tuve Torres manifestando que se halla equivocada la liquidacion que se le ha presentado, digo que se ha practicado, devuelvase al Sr. Arquitecto Municipal Arxer del Ayuntamiento, para que proceda a examinarlo, y reconocido el error en que se incurrió al practicar la liquidacion de las obras de D. Manuel Tuve Torres el Ayuntamiento acuerda que pague la cantidad de 105'02 ptas, que son las que le corresponden satisfacer.

Visto el expediente incoado a instancia de D. Manuel Tuve Torres en solicitud de permiso para abrir una ventana en una cara de su propiedad, sita en la calle de Ameller, con arreglo a su instancia de fecha 4 de Septiembre del corriente año; visto el informe del Sr. Arquitecto Arxer de este Ayuntamiento de fecha 29 de Octubre del corriente año y visto tambien el dictamen de la Comision Municipal de Fomento de fecha 11 de Noviembre proponiendo ambos la otorgacion del permiso solicitado por D. Manuel Tuve Torres mediante el pago de los arbitrios correspondiente y el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre obras y construcciones.

El Ayuntamiento acuerda conceder a dichos instantes el permiso solicitado.

Habiendo de celebrarse la vista del expediente de prófugo de Antonio Vidal Loteas, n.º 6 del sorteo y reemplazo de 1913, el día

20 del actual a las 10 de la mañana, en la Cámara Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia, el Consistorio acuerda nombrar Comisionado para acompañar a dicho mozo, al Concejal D. Vicente Álvarez Fernández

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para 1919-20, a cuyo efecto y a fin de que los Sres. Concejales pudieran examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por treinta minutos.

Reanudada la sesión; y

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año 1919-20 por la Comisión especial de este Municipio;

Resultando: que discutidos detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad: conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos.

Con presencia de la Ley Municipal vigente y demás disposiciones complementarias, el Ayuntamiento acuerda.

1.º Aprobar en principio, el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de 1919-20.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del Art.º 146 de la vigente Ley Municipal, transcurrido el cual, somítase a la aprobación de la Junta Municipal, a los efectos procedentes.

Se da cuenta de una denuncia presentada por D. Juan Barqallo Cerqueda, manifestando que D. Pedro Gilibet Amat, tiene un depósito excrementos de animales cabrios que, además de ser muy molesto para el vecindario de la calle de Pere Puig podría ser causa de una infección.

El Ayuntamiento acuerda oír a D. Pedro Gilibet Amat, para que quite de allí aquel depósito de excrementos.

Se acuerda que a los efectos de tributacion por concepto de Riqueza Territorial sean reunidos a todos los Hacendados propietarios que aparecen continuados en la Seccion segunda del Reparto por Justicia, pecunia y Habana del proximo año de 1919.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente, se levanto la sesion, firmando esta acta, los Señores Alcalde y Concejales asistentes; de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.



El Presidente                      El Alcalde  
Lorenzo Marijo                  Jacinto Precios

Los Concejales

Jaime Baizendi

José Cuervo

Antonio Record

Juan Galbarrat

Pedro Marijo

Manuel Llorca  
Secretario

El Secretario

Manuel Llorca  
Sec

En el pueblo de Cornella del Gobregat a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos diez y ocho. Sendo las ocho de la noche se reunieron los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jacinto Precios Usmerats para celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria y habiendo numero suficiente se dio principio a la misma por lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Fueron aprobados los libramientos siguientes; a los 6m. pleados de Secretaria por los haberes del mes de la fecha que son al Secretario 159'70 ptas; al Auxiliar de Secretaria Sr. Fremolera 136'90 ptas; al Auxiliar de Secretaria Sr. Casas 114'10 ptas; al Alguacil 1.º 106'50 ptas; al Alguacil 2.º 106'50 ptas; al Depositario 17'00 ptas; a la Socie-